

Facultad de Derecho
Grado en Derecho
Curso 2017/2018

Guía Docente

Estado Federal, Comunidades Autónomas y UE

ÍNDICE

DATOS IDENTIFICATIVOS

1. Datos identificativos de la asignatura
2. Datos identificativos de los profesores

CONTEXTUALIZACIÓN

3. Contexto académico
4. Contexto profesional

CONTENIDO

5. Descriptores
6. Programa

OBJETIVOS

7. Competencias
8. Resultados del aprendizaje

METODOLOGÍA

9. Vision de conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje
10. Actividades de enseñanza-aprendizaje
11. Evaluación de los aprendizajes
12. Metodologías alternativas
13. Distribución de la carga de trabajo de los estudiantes
14. Planificación semanal de actividades

RECURSOS

15. Horarios y espacios
16. Tutorías
17. Fuentes de información

1.DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA

1.1. Denominación

Estado Federal, Comunidades Autónomas y UE

1.2. Denominación en inglés

Federal State, the Autonomous Communities of Spain and European Union

1.3. Código

808009312

1.4. Carácter

Optativa

1.5. Ubicación temporal

Año del Plan de Estudios	Semestre del Plan de Estudios
Tercero	Segundo

1.6. Créditos ECTS

4 créditos

1.7. Carga de trabajo de los estudiantes

100 horas

1.8. Módulo y materia

Módulo	Materia
Optatividad en Derecho Público	Optatividad en Derecho Constitucional

1.9. Departamento

Derecho Público

1.10. Área

Derecho Constitucional

1.11. Web

Campus Virtual Moodle

2.DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS PROFESORES

2.1. Nombre del profesor coordinador

María Nieves Saldaña Díaz

2.2. Departamento

Derecho Público

2.3. Área de conocimiento

Derecho Constitucional

2.4. Datos de contacto

Correo electrónico	Teléfonos	Despacho
manieves@uhu.es	959219630/	B-2

2.1. Nombre del profesor

Fernando Pérez Domínguez

2.2. Departamento

Derecho Público

2.3. Área de conocimiento

Derecho Constitucional

2.4. Datos de contacto

Correo electrónico	Teléfonos	Despacho
fernando.perez@dam.uhu.es	959219629/	B-1 (Facultad de Derecho)

2.1. Nombre del profesor

Manuel Domínguez Zorrero

2.2. Departamento

Derecho Público

2.3. Área de conocimiento

Derecho Constitucional

2.4. Datos de contacto

Correo electrónico	Teléfonos	Despacho
zorrero@uhu.es	959219627/	B-15

3. CONTEXTO ACADÉMICO DE LA ASIGNATURA

3.1. Prerrequisitos

No se exigen. Se recomienda haber superado las asignaturas correspondientes a la materia de Derecho Constitucional del Módulo Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades.

3.2. Situación en el Plan de Estudios

Optatividad en Derecho Público.

3.3. Recomendaciones

Lectura de ensayos y de prensa sobre la estructura territorial del Estado, el Estado Autónomo y su proyección en el marco de la Unión Europea.

4. CONTEXTO CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DE LA ASIGNATURA

5. DESCRIPTORES

5.1. Descriptores (en castellano)

Estado Federal: Comunidades Autónomas y Unión Europea: El Estado autonómico y los diferentes tipos de Estados. La construcción del Estado autonómico: voluntad constituyente e interpretación estatutaria. Los elementos federales del Estado Autonómico. La articulación del Estado autonómico: las Comunidades Autónomas y el Estado. La Comunidad Autónoma de Andalucía: fuentes, competencias, organización y financiación. Andalucía en la Unión Europea.

5.2. Descriptores (en inglés)

Federal State, the Autonomous Communities of Spain and European Union. The Autonomic State and the different types of States. The construction of the Autonomic State: original intent, constitutional process and the interpretation of the Statutes of Autonomy. The federal elements of the Autonomic State. The articulation of the Autonomic State: the Autonomous Communities and the State. The Autonomous Community of Andalusia: legal system, powers, organization and system of financing. Andalusia in the European Union.

6. PROGRAMA

6.1. Bloques temáticos

Bloque temático I: ESTADO FEDERAL, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y UNIÓN EUROPEA

6.2. Programa desarrollado

Bloque temático I: ESTADO FEDERAL, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y UNIÓN EUROPEA

Tema 1. LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PODER POLÍTICO: EL ESTADO FEDERAL.

1.1 Estado unitario y Estados compuestos. 1.2 Descentralización administrativa y descentralización política. 1.3 La Confederación de Estados. 1.4 El Estado federal: proceso histórico de formación, elementos, organización política, distribución de competencias, relaciones de supra y subordinación, participación, coordinación, cooperación entre Estados y resolución de conflictos. 1.5 Los distintos modelos de Estado Federal: Estados Unidos y Europa.

Tema 2. LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PODER POLÍTICO EN ESPAÑA: EL ESTADO AUTONÓMICO.

2.1 Aproximación histórico-constitucional a la distribución territorial del poder político en España. 2.2 . La articulación constitucional del Estado Autonomico: los conceptos de unidad, autonomía, igualdad, solidaridad y soberanía. 2.3 Construcción y desarrollo del Estado Autonomico: de los entes preautonomicos a las recientes reformas estatutarias.

Tema 3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y FEDERALES DEL ESTADO AUTONÓMICO. 3.

1 Elementos estructurales del Estado Autonomico: organización política y distribución de competencias. 3.2 Relaciones de supra y subordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. 3.3 Relaciones de participación, coordinación y cooperación entre el Estado y las CCAA y de éstas entre sí. 3.4 Resolución de conflictos. 3.5 Elementos federales del Estado Autonomico.

Tema 4. COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ACCIÓN EXTERIOR Y UNIÓN EUROPEA. 4.1

La competencia exclusiva del Estado sobre las relaciones internacionales. 4.2 La influencia del proceso de construcción europea en el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas. 4.3 Las relaciones con la Unión Europea en las reformas estatutarias. 4.4 Instrumentos de participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo e implementación del Derecho Comunitario. 4.5 La acción exterior de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y UNIÓN EUROPEA.

5.1 La Comunidad Autónoma de Andalucía: formación, Estatuto de Autonomía, organización institucional y competencias. 5.2 Relaciones institucionales con el Estado y otras Comunidades Autónomas. 5.3 Relaciones con las Instituciones de la Unión Europea: la participación de la Comunidad Autónoma Andaluza en el desarrollo y aplicación del Derecho Comunitario 5.4 La acción exterior de Andalucía.

7. COMPETENCIAS

7.1. Competencias genéricas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:

Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad.

Capacidad de aprender de forma autónoma.

7.2. Competencias específicas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:

Capacidad de creación y estructuración normativa.

Capacidad de negociación y conciliación y de considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.

Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica y desarrollo de la oratoria jurídica.

Capacidad de compromiso con los derechos humanos y con el estado social y democrático de derecho y, como manifestación de ellos, con la igualdad entre hombres y mujeres, la cultura de la paz y los valores democráticos.

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.

Desarrollo de la dialéctica jurídica como capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.

Capacidad de redactar escritos jurídicos.

Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas

8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Conocer las causas de la desigualdad entre hombres y mujeres, así como buscar soluciones para lograr su efectiva igualdad..
2. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su génesis y su conjunto..
3. Comprender y conocer el proceso de constitucionalización del Estado Autonomico.
.
4. Aceptar la realidad plurinacional del Estado español..
5. Conocer y comprender las implicaciones constitucionales del proceso de construcción europea..
6. Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico autonómico..
7. Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)..
8. Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (normas integrantes del bloque de la constitucionalidad)..
9. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos..
10. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico..
11. Adquirir valores y principios éticos..
12. Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo..
13. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica..

9. VISIÓN DE CONJUNTO

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la enseñanza universitaria requiere la utilización de una metodología docente diversa que favorezca la adquisición de los objetivos y competencias previstos, por lo que en la asignatura Estado Federal, Comunidades Autónomas y Unión Europea se implementará una metodología que fomente y coadyuve de forma continua a la participación del alumnado en clases y actividades de Seminario, la consulta y aprovechamiento de los recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura y la preparación, elaboración y presentación de trabajos, de forma individual o en grupo (trabajo cooperativo) a lo largo del cuatrimestre.

Desde este planteamiento, se proyecta un sistema de evaluación horizontal o transversal en el proceso de aprendizaje de la asignatura Estado Federal, Comunidades Autónomas y Unión Europea. Al programarse diversas actividades de carácter evaluable se facilita la asimilación progresiva de los contenidos de la materia por los alumnos, potenciándose el rol de los docentes como agentes dinamizadores y motivadores del estudio. De esta forma, la evaluación se convierte en continua y el profesorado puede realizar un mayor y mejor seguimiento del progreso en el aprendizaje de los alumnos. Por lo demás, los estudiantes que participan en procesos de evaluación continua tienen mayores garantías de superar la asignatura, tanto por asimilar gradualmente los contenidos de las unidades temáticas como por conocer los criterios seguidos por el profesorado en el continuo proceso de evaluación.

En consecuencia, se proyecta un tipo de evaluación continua del alumnado en el que se tendrá en cuenta su asistencia y participación en las clases teóricas y prácticas, la consulta y aprovechamiento del Campus Virtual de la asignatura así como la preparación, elaboración y presentación de trabajos individuales o colectivos, para cuya evaluación se ha definido una rúbrica, sistema de evaluación continua que se adecua al proceso de aprendizaje del alumnado que postula el EEES.

10. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

Clase magistral.

Exposición dialogada

Debates.

Casos prácticos.

Estudio de casos

Apoyo y guía personalizada al estudiante (tutoría o estudio guiado)

Investigación documental

Recensiones de bibliografía o jurisprudencia.

Estudio individual por el estudiante de manuales y otros medios de enseñanza.

11. EVALUACIÓN

11.1. Instrumentos de evaluación

El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos:

Evaluación del desempeño en las sesiones de clases (80% de asistencia)

En la medida en que se implementa una evaluación continua de los procesos de aprendizaje del alumnado, se evaluará la asistencia a las sesiones de clases así como la participación activa y el desempeño en las mismas.

Las clases seguirán una metodología dinámica y activa que exigirá la participación de los alumnos en las diversas actividades que se programen, que podrán consistir en el análisis de artículos doctrinales o preceptos normativos, comentarios de sentencias, el análisis jurídico-constitucional de un tema de actualidad, el desarrollo de debates dirigidos por el profesorado de la asignatura, la resolución de casos prácticos e, incluso, la celebración de sesiones audiovisuales de Cinefórum.

Para la realización de estas actividades, el profesorado se servirá del Campus Virtual de la asignatura, al que se subirán los distintos materiales, casos prácticos, jurisprudencia y todo tipo de documentación necesaria para facilitar la preparación de las clases por el alumnado y su participación activa en las mismas.

La asistencia al 80% de las clases será imprescindible para la superación de la asignatura, realizándose para ello los correspondientes controles de asistencia.

Evaluación de Trabajo de Fin de Cuatrimestre (Individual o colectivo)

Para la superación de la asignatura en el sistema de evaluación continua será indispensable la elaboración y exposición de un Trabajo de Fin de Cuatrimestre (individual o colectivo), bajo la supervisión del profesorado de la asignatura.

A lo largo del cuatrimestre se organizarán de común acuerdo entre el profesorado y los alumnos los grupos, que en la medida de lo posible tendrán 2 componentes como máximo, y se elegirán los temas objeto de estudio atendiendo al contenido de la materia de la asignatura y a los intereses y preferencias de los estudiantes sobre la misma. Durante el cuatrimestre se tutorizarán las distintas fases de elaboración del Trabajo.

Al final del cuatrimestre se expondrá en clase el Trabajo de Fin de Cuatrimestre mediante una presentación en PowerPoint. Tras su presentación, el Trabajo se entregará por escrito en el plazo finalmente estipulado, incorporándose las consideraciones apuntadas en la sesión expositiva.

Los Trabajos de Fin de Cuatrimestre deberán ser originales. Será exigible y determinante para la evaluación del Trabajo la corrección ortográfica, la utilización de un lenguaje correcto, tanto técnico como común, así como una expresión y presentación cuidadas. Las fuentes documentales y bibliográficas utilizadas deberán indicarse con claridad mediante el uso de la cursiva o del entrecorillado de las citas textuales y las notas a pie de página, no siendo suficientes las enumeraciones finales y genéricas de referencias bibliográficas u on-line supuestamente consultadas.

La detección de casos de plagio, podrá suponer la calificación de suspenso de la

asignatura de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Normativa de Evaluación de las titulaciones de Grado de la Universidad de Huelva.

11.2. Criterios cualitativos de evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN GENERAL Y ORDINARIO.

El sistema de evaluación general aplicable a todos los alumnos de la asignatura consistirá en un sistema de evaluación continua, mediante la evaluación de la asistencia regular de los alumnos a las clases, de su participación activa en la realización de las distintas actividades que se organicen en las mismas, de la utilización y aprovechamiento del Campus Virtual y de la elaboración y presentación de un Trabajo de Fin de Cuatrimestre.

Asistencia a clase. La asistencia a clase para ser computada debe alcanzar al menos al 80% de las clases efectivamente desarrolladas durante el cuatrimestre.

Consulta y utilización del Campus Virtual de la asignatura. A lo largo del cuatrimestre el profesorado de la asignatura realizará un seguimiento del acceso y consulta por los alumnos de los materiales y recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura así como de su utilización en las clases presenciales.

Evaluación del Trabajo de Fin de Cuatrimestre.

Para la evaluación del Trabajo de Fin de Cuatrimestre se utilizará una rúbrica, que se entregará y explicará a los alumnos al inicio del cuatrimestre. Las rúbricas son instrumentos de medición en los cuales se establecen criterios y estándares por niveles, mediante la disposición de escalas, que permiten determinar la calidad de la ejecución de los estudiantes en unas tareas específicas.

Los elementos fundamentales de la rúbrica son los criterios, niveles de ejecución y los valores o puntuaciones según escala.

Entre las ventajas que se predicen de este instrumento de evaluación, pueden señalarse:

- Aseguran de forma precisa el nivel de aprendizaje que se desea de los alumnos.
- Los docentes pueden mejorar la calidad de su enseñanza al enfatizar y precisar los detalles particulares que consideren más pertinentes para garantizar trabajos de excelencia por sus alumnos.
- Permite a los docentes obtener una medida más precisa tanto del producto como del proceso de la ejecución de los estudiantes en diferentes tipos de tareas.
- Los estudiantes tienen una guía de forma explícita para realizar sus tareas de acuerdo a las expectativas de sus docentes.
- Facilita que los estudiantes desarrollen mejor los conceptos y destrezas que requieren las tareas asignadas.
- Coadyuvan a generar en los alumnos la expectativa de logro y a que superen la asignatura con éxito.

El Trabajo de Fin de Cuatrimestre se calificará sobre 10 puntos y supondrá el 60% de la

calificación final de la asignatura siempre que resulte aprobado. En tal sentido, para superar la asignatura será imprescindible aprobar el el Trabajo con una nota de 5.

Instrumentos de evaluación	Criterios cualitativos aplicables
Evaluación del desempeño en las sesiones de clases (80% de asistencia)	- Asistencia a clase - Realización de lecturas, capacidad crítica y de análisis - Seguimiento del campus virtual
Evaluación de Trabajo de Fin de Cuatrimestre (Individual o colectivo)	- Proceso de elaboración y tutorización - Contenido del trabajo - Exposición del trabajo en el aula.

11.3. Criterios cuantitativos de evaluación

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La asistencia y participación activa del alumnado en las clases así como la consulta regular y utilización habitual de los recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura se evaluará en un 40%.

No se podrá aprobar la asignatura por el sistema de evaluación general con una falta justificada de asistencia a las clases de más del 20%, ni justificada del 40%.

El Trabajo de Fin de Cuatrimestre realizado y expuestos en clase, la calidad de los materiales aportados, la exposición oral, escrita y en PowerPoint y la coordinación expositiva del grupo, en su caso, se evaluará en un 60%.

Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido al menos el 50% de la calificación correspondiente al Trabajo de Fin de Cuatrimestre.

Instrumentos de evaluación	%	Condición de aprobado	Tipo de evaluación
Evaluación del desempeño en las sesiones de clases (80% de asistencia)	40	Condición para aprobar la asignatura: En los términos descritos en los criterios de evaluación.	Evaluación continua
Evaluación de Trabajo de Fin de Cuatrimestre (Individual o colectivo)	60	Condición para aprobar la asignatura: Obtener el 50% de la calificación correspondiente a este apartado.	Evaluación continua Evaluación final

11.4. Aspectos formativos de la evaluación

Instrumentos de evaluación	Aspectos Formativos
Evaluación del desempeño en las sesiones de clases (80% de asistencia)	
Evaluación de Trabajo de Fin de Cuatrimestre (Individual o colectivo)	

11.5. Sistemas de recuperación. Segunda convocatoria

De acuerdo con el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho, los alumnos que concurren a la convocatoria de septiembre realizarán un examen escrito que tendrá por objeto el programa completo de la asignatura y consistirá en 2-3 preguntas de desarrollo o articulación de conceptos de extensión media. Las preguntas podrán versar sobre epígrafes del programa o contenidos perfectamente identificables del mismo; o bien, plantear algún tema de actualidad para su análisis en perspectiva jurídico constitucional.

Aquellos alumnos que así lo soliciten podrán realizar el examen de forma oral e individual. En tal caso, se formularán 2-3 preguntas de las mismas características que las del examen escrito; los alumnos dispondrán de entre 10-15 minutos para elaborar un pequeño guión que le ayude en su exposición, comenzando la misma a continuación. Al hilo de la exposición oral, el profesorado podrá intervenir para cuestionar, repreguntar o solicitar precisiones al examinando; igualmente, podrá sugerir reflexiones de actualidad relacionadas con los conceptos desarrollados. Si en el desarrollo del examen oral el profesorado percibiera en el estudiante un manifiesto desconocimiento de las cuestiones planteadas, podrá interrumpir inmediatamente la realización de la prueba procediendo a calificar el examen como suspendido. Por lo demás, en la realización de exámenes orales se estará a lo dispuesto en el art. 16 de la Normativa de Evaluación.

Con carácter excepcional, aquellos alumnos que hubiesen asistido regularmente a las sesiones de clases durante el curso (80% de asistencia) con participación y aprovechamiento, y no hubiesen podido exponer y entregar el Trabajo de Fin de Cuatrimestre por motivos extraordinarios y justificados, debidamente acreditados, en los plazos previstos, podrán presentar en la convocatoria de septiembre, en la fecha prevista para el examen escrito u oral, el trabajo realizado durante el curso, o bien realizar un nuevo trabajo a propuesta del profesorado de la asignatura.

12. METODOLOGÍAS ALTERNATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN RESIDUAL Y EXTRAORDINARIO

Este sistema se limitará a la evaluación de los conocimientos, conceptos y principios básicos de la asignatura mediante la realización de un Examen Final, escrito u oral.

El examen escrito tendrá por objeto el programa completo de la asignatura y consistirá en 2-3 preguntas de desarrollo o articulación de conceptos de extensión media. Las preguntas podrán versar sobre epígrafes del programa o contenidos perfectamente identificables del mismo; o bien, plantear algún tema de actualidad para su análisis en perspectiva jurídico constitucional.

Aquellos alumnos que así lo soliciten podrán realizar el Examen Final de forma oral e individual. En tal caso, se formularán 2-3 preguntas de las mismas características que las del examen escrito; los alumnos dispondrán de entre 10-15 minutos para elaborar un pequeño guión que le ayude en su exposición, comenzando la misma a continuación. Al hilo de la exposición oral, el profesorado podrá intervenir para cuestionar, repreguntar o solicitar precisiones al examinando; igualmente, podrá sugerir reflexiones de actualidad relacionadas con los conceptos desarrollados. Si en el desarrollo del examen oral el profesorado percibiera en el estudiante un manifiesto desconocimiento de las cuestiones planteadas, podrá interrumpir inmediatamente la realización de la prueba procediendo a calificar el examen como suspendido. Por lo demás, en la realización de exámenes orales se estará a lo dispuesto en el art. 16 de la Normativa de Evaluación.

En la medida en que esta modalidad de evaluación no contempla elementos de evaluación continua, la máxima calificación a la que podrán aspirar los alumnos que se sometan al mismo será de 7 puntos. El examen final se puntuará sobre 10 puntos pero su repercusión en la calificación final de la asignatura será del 60% como ocurre en el sistema de evaluación general, por lo que para aprobar la asignatura (50%) habrán de obtener la calificación de 7 puntos o superior.

El presente sistema de evaluación será de aplicación a:

- Los alumnos que de forma injustificada no asistan a más del 20% de las sesiones de clases según el calendario y horario fijados.
- Los alumnos que acumulen más del 40% de faltas de asistencia justificadas a las sesiones de clases según el calendario y horario fijados.
- Los alumnos que habiendo asistido a las sesiones de clases, no entregaran los trabajos en los plazos establecidos al efecto, o bien asistieran a las mismas sin realizar el trabajo preparatorio requerido.
- Los alumnos que entregaran trabajos escritos no originales, plagiados o indebidamente documentados.

13. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO**13.1. Horas de trabajo presencial de cada estudiante****30**

	Horas
Clases	
Tutorías obligatorias	
Exámenes	
Seminarios	

13.2. Horas de trabajo no presencial**70**

	Horas
--	-------

13.3. Total de horas de trabajo de los estudiantes**100**

14. PLANIFICACIÓN SEMANAL DE ACTIVIDADES

CURSO 2017-2018 Segundo semestre

SEMANA 1	Horas de clase	Horas de seminario
	3	0

Tema 1

SEMANA 2	Horas de clase	Horas de seminario
	3	0

Temas 1 y 2

SEMANA 3	Horas de clase	Horas de seminario
	2	0

Tema 2

SEMANA 4	Horas de clase	Horas de seminario
	3	0

Temas 2 y 3

SEMANA 5	Horas de clase	Horas de seminario
	3	0

Temas 3 y 4

SEMANA 6	Horas de clase	Horas de seminario
	3	0

Temas 4 y 5

SEMANA 7	Horas de clase	Horas de seminario
	3	0

SEMANA 8	Horas de clase	Horas de seminario
	3	0

SEMANA 9	Horas de clase	Horas de seminario
	3	0

SEMANA 10	Horas de clase	Horas de seminario
	3	0

SEMANA 11	Horas de clase	Horas de seminario
	3	0

SEMANA 12	Horas de clase	Horas de seminario
	2	0

SEMANA 13	Horas de clase	Horas de seminario
	0	0

SEMANA 14	Horas de clase	Horas de seminario
	0	0

SEMANA 15	Horas de clase	Horas de seminario
	0	0

SEMANA 16

Horas de clase	Horas de seminario
0	0

RECURSOS

15. HORARIOS Y ESPACIOS

15.1. Horarios de clase

Clases				
Grupo	Mañana	Periodo	Días	Horas
				No se definieron horarios

15.2. Espacios

Clases	
---------------	--

Grupo Mañana

Seminario Facultad de Derecho

16. TUTORÍAS

16.1. Horarios

María Nieves Saldaña Díaz (Prof. Coord.)

	Periodo	Días	Horas
Primer semestre	Semanas 1 a 20	Lunes	De 16:00 a 17:30
	Semanas 1 a 20	Martes	De 16:00 a 17:30

	Periodo	Días	Horas
Segundo semestre	Semanas 1 a 20	Miércoles	De 16:00 a 18:00
	Semanas 1 a 20	Jueves	De 16:00 a 18:00

Fernando Pérez Domínguez

	Periodo	Días	Horas
Primer semestre	Semanas 1 a 20	Lunes	De 11:00 a 14:00
	Semanas 1 a 20	Martes	De 11:00 a 14:00

	Periodo	Días	Horas
Segundo semestre	Semanas 1 a 20	Miércoles	De 11:30 a 14:30
	Semanas 1 a 20	Jueves	De 11:30 a 14:30

Manuel Domínguez Zorrero

	Periodo	Días	Horas
Primer semestre	Semanas 1 a 20	Lunes	De 11:00 a 14:00
	Semanas 1 a 20	Martes	De 11:00 a 14:00

	Periodo	Días	Horas
Segundo semestre	Semanas 1 a 20	Miércoles	De 11:30 a 14:30
	Semanas 1 a 20	Jueves	De 11:30 a 14:30

16.2. Plan de acción tutorial

La acción tutorial está llamada a desempeñar un papel importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje que postula el EEES, orientado a la atención personalizada del alumnado. En efecto, la tutoría es un instrumento docente que permite aclarar dudas al alumnado surgidas durante el aprendizaje de la asignatura mediante la discusión individual con el profesorado. Sin embargo, la acción tutorial trasciende los aspectos meramente cognoscitivos de la enseñanza, ocupándose además de favorecer la relación entre los estudiantes y los docentes, conocer las cualidades intelectuales y personales del alumnado y orientarles en cuanto a las posibilidades de su actividad profesional, además de constituir un instrumento para evaluar en qué medida se están alcanzando los objetivos y competencias previstas en la enseñanza universitaria.

Por todo, las tutorías representan un elemento esencial y básico de apoyo para lograr la adquisición por el alumnado de los objetivos y competencias definidos en la asignatura

Estado Federal, Comunidades Autónomas y Unión Europea, animando a todos los alumnos a la utilización y aprovechamiento del régimen de tutorías presenciales de forma regular, a lo largo de todo el curso, según el horario que se relaciona más arriba para el equipo docente de la asignatura.

Asimismo, para mejorar el sistema de tutorías presenciales clásico, se propicia que los estudiantes utilicen los instrumentos de comunicación previstos en el Campus Virtual de la asignatura para resolver dudas y consultas puntuales con el profesorado, asegurándose así una comunicación constante y fluida con el alumnado que postula el EEES.

17. FUENTES

17.1. Bibliografía

17.1.1 Bibliografía obligatoria

PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, 2016.

17.1.2 Bibliografía recomendada

AJA, E.: El Estado Autonómico. Federalismo y hechos diferenciales, Alianza Editorial, 2ª ed., Madrid, 2003.

AA.VV. Relaciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas. Cooperación, coordinación, conflicto. M. J. Terol Becerra (coord.). Jornadas de estudio organizadas por el Parlamento de Andalucía. XX. Aniversario del Estatuto. Secretaría General del Parlamento de Andalucía, Granada, 2005.

AA.VV. La Unión Europea en perspectiva constitucional, A. Carmona Contreras (ed.), Thomson-Aranzadi, Navarra, 2008.

AA.VV. El Estado Autonómico en la Comunidad Europea. V Jornadas de estudio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, IAAP, Sevilla, 2002.

ALBERTÍ ROVIRA, E. (et al.): Las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.), Manual de Derecho autonómico de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2011.

MONTILLA MARTOS, J.A.: Derecho de la Unión Europea y Comunidades Autónomas: el desarrollo normativo del derecho de la Unión en el Estado autonómico, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005.

PÉREZ CALVO, A.: Estado Autonómico y Comunidad Europea, Tecnos, Madrid, 1993.

TEROL BECERRA, M. J. (dir.): La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: las relaciones de la comunidad autónoma con otros entes públicos: pareceres, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

TUDELA ARANDA, J. y KÖLLING, M.: La reforma del Estado Autonómico Español y del Estado Federal Alemán, Fundación Manuel Giménez Abad-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009.

17.2 Bases de datos

A través de la Biblioteca se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos, que podrán ser consultadas gratuitamente:

Iustel: portal de conocimiento jurídico.

Westlaw.es (Aranzadi): servicio Jurídico on-line de Editorial Aranzadi que da acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina jurídica española.

LexisNexis: es la fuente más importante de información legal a texto completo a nivel internacional. Incluye toda la legislación y jurisprudencia de Estados Unidos, Gran Bretaña y la Unión Europea. También proporciona normativas de otros países como Argentina, Francia, Alemania, China, Rusia, etc.

Tirant on Line: portal de acceso a bases de datos y publicaciones de la editorial Tirant Lo Blanch.

Vlex global: Permite el acceso a todas las bases de datos de la editorial jurídica vLex a través de internet. La información está estructurada en cinco apartados: Legislación, Jurisprudencia, Doctrina (Revistas y Libros Electrónicos), Contratos y Formularios, y Noticias.

Westlaw.es: servicio Jurídico on-line de Editorial Aranzadi que da acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina jurídica española.

17.3 Páginas webs

Congreso de los Diputados. Estatutos de Autonomía: <http://www.congreso.es/consti/estatutos/index.htm>

Instituto de Estudios Autonómicos: <http://www10.gencat.cat/drep/AppJava/cat/ambits/recerca/IEACastella/instituto.jsp>

Parlamento de Andalucía: <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/inicio.do>

Junta de Andalucía: <https://moodle.uhu.es/contenidos/course/view.php?id=1974>

Unión Europea. Comité de las Regiones: http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/cor/index_es.htm

17.4 Otras fuentes

18. RECURSOS DE ENSEÑANZA VIRTUAL

Sin duda, los nuevos recursos didácticos que aportan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), favorecen los procesos de aprendizaje del alumnado en el EEES. En efecto, la unidad de medida del crédito ECTS tiene una estrecha relación con la medida utilizada en la enseñanza virtual, centrada en las horas de trabajo del alumnado, para cuya evaluación se llevan a cabo actividades adicionales a la mera asistencia a la clase presencial cuya realización facilita la enseñanza virtual. Las TICs están transformando por completo los modelos actuales de aprendizaje establecidos en las Universidades actuales. En el ámbito de la enseñanza, las TICs facilitan no solamente los procesos de enseñanza y aprendizaje, dada la facilidad de acceso a materiales educativos, sino también el desarrollo y la adquisición de nuevas competencias y habilidades, adquiridas de una forma más práctica debido al uso de nuevas herramientas comunicativas. La aplicación de las TICs al ámbito universitario articula un sistema de enseñanza que al eliminar las barreras espacio-temporales favorece la adaptación al EEES, de ahí que, de manera simbiótica, el propio proceso de convergencia europea suponga un auge decisivo de la enseñanza virtual.

Por todo, se utilizará el Campus Virtual de la Universidad de Huelva (Plataforma de Enseñanza Virtual Moodle) como instrumento de apoyo de la docencia presencial en la asignatura Estado Federal, Comunidades Autónomas y Unión Europea. El Campus Virtual constituye un instrumento tecnológico complementario de las clases presenciales que motiva el interés del alumnado por el estudio de la materia, facilitando su aprendizaje, a la vez que le familiariza con los entornos virtuales. En el Campus Virtual los estudiantes podrán disponer de información para el desarrollo de la asignatura: programa, criterios de evaluación, materiales didácticos, noticias de interés, bibliografía básica y complementaria; podrán enviar sus ejercicios prácticos, consultar sus calificaciones y realizar consultas al profesorado, fomentándose así la adquisición por parte del alumnado de diversas competencias dirigidas a mejorar su proceso de aprendizaje, redundando en su reforzamiento cognitivo e instrumental de la materia de la asignatura.